

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FESTIVAL MUSICA ELECTRONICA CON VENTA Y CONSUMO BEBIDAS ALCOHOLICA.

Decreto Alcaldicio Nº 11.120.-

Monte Patria, 25 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Solicitud de fecha 25 de Agosto de 2017, presentada por Leonardo Cortes Moya, quien solicita autorización para realizar Festival Música Electrónica, con expendio y consumo bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 25/08/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORICESE, Permiso para realizar Festival Música Electrónica, con expendio y consumo bebidas alcohólicas, exenta de pago; para el día o3 de Septiembre de 2017 (madrugada), a Don Leonardo Cortes Moya, R.U.T , actividad a realizarse en camping "Isla San Rafael" de Carretones. La Hora de inicio de la actividad es:

INICIO 00:00 hrs. a.m. día 03/09/2017 y TÉRMINO 04:00 hrs. a.m. día 03/09/17

ESTABLÉZCASE, que Leonardo Cortes Moya, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ALCALDE

, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESES

Bernarkita Go

SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

COE/MPC/JAM/ DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes